



DECRETO N° 2845/

LAJA, agosto 22 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Edmundo Ideo Morales Cifuentes.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Edmundo Ideo Morales Cifuentes
R.u.t.	██████████
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	vigilante
Jornada	45 hrs.
Inicio	22 de agosto 2012
Hasta	28 de febrero del 2013
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *22/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309